

**PUNTO DE ACUERDO**

*jueves, 28 de octubre de 2021*

**PCAD/CCJ/MER/039/2021**

**ASUNTO**

Autorización para contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo a la Subestación Eléctrica Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, ubicada en calle 59 números 454 y 458, entre las calles 52 y 54 de la colonia Centro, código postal 97000, a realizarse en un período no mayor a 05 días naturales.

**ANTECEDENTES**

- 1) Este mantenimiento se encuentra considerado en el Programa Anual de Necesidades 2021.
- 2) Se realiza el procedimiento de contratación por segunda ocasión, debido a que el primero se declaró desierto, derivado de que las propuestas que se recibieron no resultaron favorables en los dictámenes técnico y económico.
- 3) Se requiere llevar a cabo, para mantener en óptimas condiciones la subestación eléctrica compacta, de conformidad con el catálogo de conceptos y costo estimado expedidos por la Dirección General de Infraestructura Física.
- 4) Se invitó a tres empresas a cotizar el servicio de Mantenimiento Preventivo a la Subestación Eléctrica.
- 5) Se realizó visita en sitio el 30 de septiembre, con la asistencia de una empresa, para dar a conocer la subestación eléctrica compacta. Al terminar el recorrido se realizó la reunión de trabajo, a través de la aplicación Teams de Microsoft, con la participación de personal de la Dirección de Mantenimiento e Intendencia de la DGIF (área técnica), la Directora y el Enlace Administrativo de la CCJ Mérida y un proveedor.
- 6) Se recibió una cotización.

**JUSTIFICACIÓN**

Se justifica la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo a la Subestación Eléctrica Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, con el propósito de mantenerla funcionando en óptimas condiciones.

**FUNDAMENTO**

El presente punto de acuerdo se fundamenta en la normatividad aplicable de los artículos 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95 y 96 y demás relativos del AGA XIV/2019, artículos 6 fracción VIII, 7 fracción III y demás relativos del AGA VII/2008.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
CONSTRUCTORA ZETINA S.A. DE C.V.	Servicio de Mantenimiento Preventivo a la Subestación Eléctrica Compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida	Sí cumple	Sí cumple



**PUNTO DE ACUERDO**

*jueves, 28 de octubre de 2021*

**PCAD/CCJ/MER/039/2021**

**RESOLUTIVO**

Una vez revisada la documentación y aprobados los dictámenes técnico y económico, la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán estima procedente autorizar la contratación del servicio descrito a la Persona Moral: **CONSTRUCTORA ZETINA S.A. DE C.V.**, debido a que ofrece el servicio acorde a los requerimientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Empresa	Costo	I.V.A.	Total	UMA
CONSTRUCTORA ZETINA S.A. DE C.V.	\$ 38,750.00	\$ 6,200.00	\$ 44,950.00	

*IMPORTE EN UMAS PARA EL 2021 (89.62)*

**CONSIDERACIONES**

*El presente punto de acuerdo fue autorizado después de haber verificado los dictámenes técnico y económico.*

ELABORÓ

AUTORIZÓ

ING. RODULFO MARÍA SÁNCHEZ MORALES  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN

LICDA. REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA  
DIRECTORA DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN.